

CONVOCATORIA
JÓVENES
INTÉRPRETES
2028

Camila Gómez, bandola
Foto: Juan José Meneses
Joven Intérprete 2026



Contenido

- 1. Presentación de la convocatoria3
- 2. Estructura del programa Jóvenes Intérpretes4
- 3. ¿Quiénes pueden participar?.....5
 - 3.1 Modalidad solistas.....5
 - 3.1.1 CATEGORÍAS – MODALIDAD SOLISTA5
 - 3.2 Modalidad agrupaciones6
 - 3.2.1 CATEGORÍAS – MODALIDAD AGRUPACIONES.....6
- 4. Proceso de inscripción – Fase evaluación por video8
 - 4.1 Documento de identificación.....8
 - 4.2 Programa de concierto8
 - 4.2.1 Requisitos del programa de concierto8
 - 4.2.2 Información que debe contener el programa de concierto9
 - 4.3 Video de preselección.....13
 - 4.3.1 Recomendaciones para realizar el video de audición14
 - 4.3.2 Indicaciones para subir videos a la plataforma Youtube14
 - 4.4 Indicaciones para cargar los enlaces de los documentos al formulario.....15
- 5. Fase de audición final16
 - 5.1 Reglamento para las audiciones finales16
 - 5.2 Instrucciones para las audiciones finales en video.....18
- 6. En caso de ser seleccionado/a19
- 7. Preguntas frecuentes.....21
 - 7.1 Participación21
 - 7.2 Programa de concierto21
 - 7.3 Video de preselección21
 - 7.4 Audiciones22
 - 7.5 Integrantes y acompañantes22
- 8. Cronograma de la convocatoria23
- 9. Datos de contacto24

1. Presentación de la convocatoria

Desde 1985, el Banco de la República realiza la Convocatoria para la Serie de los Jóvenes Intérpretes, un programa que se ha consolidado como una de las plataformas más importantes para la identificación, el fortalecimiento y la circulación del talento musical en Colombia. A través de esta iniciativa, instrumentistas, cantantes y agrupaciones que se destacan por la calidad de sus procesos artísticos y de formación, tienen la oportunidad de presentar un concierto en la Sala de Conciertos de la Biblioteca Luis Ángel Arango e integrarse a un programa que, durante cuatro décadas, ha contribuido al desarrollo musical del país.

La Serie de los Jóvenes Intérpretes representa para muchos artistas una de sus primeras experiencias profesionales. Es un espacio de aprendizaje, encuentro y proyección que acerca a los participantes a los procesos de producción y circulación musical; fomenta el intercambio creativo y fortalece las capacidades necesarias para el desarrollo de sus carreras artísticas.

Por más de cuarenta años, la Serie de los Jóvenes Intérpretes ha acompañado la trayectoria de numerosos músicos que hoy desarrollan su labor artística en Colombia y en escenarios internacionales.

La convocatoria se estructura en un programa de formación, que tiene un alcance de hasta dos años, en el que las propuestas seleccionadas podrán desarrollar procesos de circulación en las veintiocho Sucursales y Agencias Culturales del Banco de la República. De esta manera, los participantes tendrán la oportunidad de ampliar el alcance de sus proyectos, interactuar con diversos públicos y contextos culturales, fortalecer su experiencia profesional y contribuir a la construcción de nuevas audiencias en distintas regiones del país.

Invitamos a las nuevas generaciones de músicos a participar en esta convocatoria y a compartir sus propuestas artísticas que reflejen la diversidad, la calidad y la vitalidad del panorama musical colombiano. Con esta iniciativa, el Banco de la República reafirma su compromiso con el desarrollo del sector cultural, promoviendo oportunidades para la creación, la circulación y el fortalecimiento de las prácticas musicales, y contribuyendo al fortalecimiento y la preservación del patrimonio cultural colombiano.

2. Estructura del programa Jóvenes Intérpretes

Quienes resulten seleccionados/as en la Convocatoria Jóvenes Intérpretes 2028, tendrán la oportunidad de hacer parte de un programa artístico con una duración de hasta dos (2) años. Durante este tiempo podrán presentar conciertos en diferentes escenarios del país como parte de la Temporada Nacional de Conciertos del Banco de la República y participar en procesos de evaluación que definirán su permanencia en el programa.

Para continuar al segundo año, los Jóvenes Intérpretes de la **cohorte 2028** deberán presentar una propuesta de con-

cierto con un repertorio definido. Esta propuesta será evaluada mediante audiciones (presenciales o en video), que darán como resultado en las propuestas que continuarán en el segundo año (2029) del programa.

Adicionalmente, los Jóvenes Intérpretes que continúen en el programa podrán participar en espacios de formación, intercambio y fortalecimiento profesional organizados por la Sección de Música del Banco de la República. Estas actividades buscan brindar herramientas que permitan complementar el desarrollo artístico de los participantes.



TENGA EN CUENTA

La inclusión de los artistas en la circulación nacional estará sujeta a la planeación y decisión de la Sección de Música y de las Sucursales y Agencias Culturales del Banco de la República.

3. ¿Quiénes pueden participar?

En la Convocatoria Jóvenes Intérpretes 2028, se seleccionarán a los artistas que harán parte de la Serie de los Jóvenes Intérpretes de la Temporada Nacional de Conciertos 2028. Los interesados podrán participar en la modalidad **Solistas o Agrupaciones** en las categorías que se detallan a continuación:

3.1 Modalidad solistas

En la modalidad de **Solistas** de la Convocatoria Jóvenes Intérpretes 2028 podrán participar intérpretes colombianos, o extranjeros residentes en Colombia, e intérpretes colombianos residentes en el exterior, y que hayan nacido a partir de las siguientes fechas:

Para instrumentistas:

Nacidos a partir del 1º de enero de 2002.

Para instrumentistas de jazz, de música antigua, cantantes y organistas:

Nacidos a partir del 1º de enero de 1999.

3.1.1 CATEGORÍAS – MODALIDAD SOLISTA

La modalidad de **Solistas** de la Convocatoria Jóvenes Intérpretes 2028 contempla diferentes categorías según el instrumento que interpreten los participantes.

Podrán presentarse con o sin acompañamiento, de acuerdo con el repertorio propuesto.

Cada categoría tiene un cupo máximo y las propuestas para cada una serán seleccionadas a partir de los mejores puntajes que otorgue el jurado:

- a. **Piano:** Se asignarán hasta dos (2) cupos.
- b. **Vientos maderas** (*flauta, clarinete, oboe - corno inglés, fagot, saxofón*): Se asignarán hasta dos (2) cupos.
- c. **Vientos metales** (*corno francés, trompeta, trombón, euponio, tuba*): Se asignarán hasta dos (2) cupos.
- d. **Cuerdas frotadas** (*violín, viola, violonchelo, contrabajo*): Se asignarán hasta dos (2) cupos.
- e. **Guitarra clásica:** Se asignará hasta un (1) cupo.
- f. **Canto lírico** (*soprano, alto, tenor, bajo y otras tesituras*): Se asignarán hasta dos (2) cupos.
- g. **Canto popular** (*cantautoras/es, jazz, músicas colombianas y/o latinoamericanas y del mundo*): Se asignará hasta un (1) cupo.
- h. **Instrumentistas de jazz y músicas del mundo** (*instrumentistas que presenten repertorio como solistas con acompañamiento*): Se asignará hasta un (1) cupo.
- i. **Instrumentistas de músicas colombianas** (*bandola, tiple, requinto, arpa llanera, acordeón, entre otros*): Se asignará hasta un (1) cupo.
- j. **Percusión sinfónica:** Se asignará hasta un (1) cupo.
- k. **Otros instrumentistas:** Los participantes que presenten propuestas que no se identifiquen o se puedan clasificar en las categorías anteriores podrán postularse en esta categoría. Se asignará hasta un (1) cupo.

IMPORTANTE

Los/las instrumentistas cuyas propuestas requieran acompañamiento instrumental, podrán incluir un total de hasta tres (3) músicos acompañantes que deberán interpretar al menos el 50% del programa de concierto.

No hay requisito de límite de edad para los/las músicos acompañantes.



Andrés Camilo Hernández, tuba
Joven Intérprete 2026
Foto: Marco Roa

3.2 Modalidad agrupaciones

En la modalidad de **Agrupaciones** de la Convocatoria Jóvenes Intérpretes 2028, podrán participar agrupaciones conformadas por colombianos, o extranjeros residentes en Colombia o en el exterior y todos sus integrantes, hayan nacido a partir del 1º de enero de 1999.

3.2.1 CATEGORÍAS – MODALIDAD AGRUPACIONES

La Convocatoria Jóvenes Intérpretes 2028, en la modalidad de **Agrupaciones**, contempla diferentes categorías de participación según el formato instrumental y los géneros musicales de las propuestas. Podrán postularse dúos, tríos y ensambles de hasta siete (7) integrantes, así como agrupaciones vocales de hasta veinte (20) integrantes, que acrediten un trabajo artístico estable de mínimo seis (6) meses. Las agrupaciones podrán estar conformadas por colombianos residentes en Colombia o en el exterior, así como por integrantes de diferentes nacionalidades. En los casos de conformación mixta, la agrupación deberá contar con un mínimo del 50 % de integrantes colombianos.

Cada categoría tiene un cupo máximo y las propuestas para cada una, serán seleccionadas a partir de los mejores puntajes que otorgue el jurado:

- a. **Agrupaciones de música de cámara** (*antigua, clásica*): se asignarán hasta dos (2) cupos.
- b. **Agrupaciones de música contemporánea y experimental** (*contemporánea y medios electrónicos*): se asignarán hasta un (1) cupo.
- c. **Agrupaciones de músicas colombianas**: se asignarán hasta un (1) cupo.
- d. **Agrupaciones de jazz y músicas del mundo**: se asignará hasta un (1) cupo.
- e. **Agrupaciones vocales**: Ensamblés vocales de máximo 20 integrantes se asignará hasta un (1) cupo.
- f. **Otras agrupaciones** (deberán enunciar claramente en el formulario de inscripción el formato del ensamble con el que se presentarán): se asignará hasta un (1) cupo.

IMPORTANTE

Los/las instrumentistas cuyas propuestas requieran acompañamiento o invitados, podrán incluir un total de hasta tres (3) músicos acompañantes que deberán interpretar máximo el 50% del programa de concierto, a excepción de la categoría *Agrupaciones vocales*.

El número máximo de integrantes de las agrupaciones será de hasta siete (7) músicos, incluyendo a los acompañantes, en todo el formato de la propuesta, a excepción de la categoría *Agrupaciones vocales*, que deberán tener un máximo de veinte (20) integrantes, incluyendo a los directores corales y acompañantes.

No hay requisito de límite de edad para los/las músicos acompañantes.



Añoranzas, música llanera
Jóvenes Intérpretes 2025
Foto: Par Espaciado

TENGA EN CUENTA

- No podrán participar los solistas o agrupaciones seleccionados en la Convocatoria Jóvenes Intérpretes 2025 que se encuentren en el tercer año del programa, ni aquellos seleccionados en la Convocatoria Jóvenes Intérpretes 2026 que continúen en segundo año. Tampoco podrán participar los solistas o agrupaciones seleccionados en la Convocatoria Jóvenes Intérpretes 2027.
- Los participantes seleccionados en las cohortes 2025 o 2026 que no hayan sido elegidos para continuar a las siguientes etapas del programa, y que cumplan los requisitos de edad establecidos para la modalidad en la que se presentan, podrán participar en esta edición de la convocatoria.
- Se consideran músicos acompañantes aquellos intérpretes que cumplen una función de apoyo dentro de una propuesta artística liderada por un solista o agrupación. Su participación debe responder a las necesidades musicales del repertorio presentado y ser coherente con la naturaleza del formato inscrito. La Sección de Música podrá solicitar aclaraciones o reclasificar aquellas propuestas en las que la condición de acompañante no corresponda al papel artístico que desempeña el intérprete dentro de la propuesta.
- Las propuestas conformadas por un intérprete principal y un pianista u otro músico acompañante, cuya concepción artística corresponda a un recital solista con acompañamiento, deberán inscribirse en la modalidad de Solistas. La Sección de Música se reserva el derecho de reclasificar aquellas propuestas que, aun estando inscritas en la modalidad de Agrupaciones, correspondan artísticamente a una propuesta de solista con acompañamiento.
- La Sección de Música se reserva el derecho a verificar los documentos de identidad de los participantes de ambas modalidades durante la realización de las audiciones, así como de solicitar ampliación y actualización de la información enviada por los participantes.
- La Sección de Música se reserva el derecho a reclasificar a los participantes de acuerdo con las categorías enunciadas o a cualquier otra categoría que considere necesario crear de acuerdo con los géneros, programas y formatos de los instrumentistas y agrupaciones inscritas. Esta reclasificación podrá hacerse inclusive entre modalidades (entre solistas y agrupaciones).
- La Sección de Música se reserva el derecho a distribuir la cantidad de cupos de cada categoría según el criterio de evaluación de los jurados en caso de que alguna categoría quede desierta.
- La Sala de Conciertos de la Biblioteca Luis Ángel Arango está concebida para ser un espacio acústico ideal para la presentación de música de cámara. Es importante tener en cuenta que las propuestas artísticas seleccionadas deberán ser acordes al espacio, no solo físico, sino también acústico.
- Las agrupaciones deben poder ubicarse cómodamente en el escenario. La Sección de Música se reserva el derecho de evaluar la viabilidad de presentar agrupaciones numerosas. Para evaluar si el grupo se ajusta a las dimensiones del escenario diríjase al siguiente enlace: www.banrepcultural.org/actividad-musical/la-sala

4. Proceso de inscripción – Fase evaluación por video

Para realizar la inscripción a la convocatoria los participantes deberán diligenciar el formulario en línea en el cual deberán incluir los enlaces (Link / URL) a los siguientes documentos:

- Enlace al(los) documento(s) de identificación
- Enlace al documento con el programa de concierto propuesto
- Enlace al video de preselección

El formulario para **solistas** se encuentra en el siguiente enlace: <https://forms.office.com/r/FaEm2B8pYa>

El formulario para **agrupaciones** se encuentra en el siguiente enlace: <https://forms.office.com/r/8RnvnH7i6n>

A continuación, se describen las condiciones particulares para cada documento requerido en el formulario de inscripción:

4.1 Documento de identificación

Los participantes deberán diligenciar en el formulario un enlace (Link / URL) que dirija al(los) documento(s) de identificación del **solista** o de los **integrantes de la agrupación** escaneado(s) por ambos lados, en **formato PDF**. En la **página 15** puede consultar las indicaciones para cargar el enlace del documento de identificación en el formulario de inscripción de la Convocatoria Jóvenes Intérpretes 2028.

Para participantes colombianos residentes en Colombia o en el exterior: Cédula de Ciudadanía escaneada por ambos lados en formato PDF.

Para participantes extranjeros residentes en Colombia: Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, Permiso de Permanencia Permanente, o un documento oficial que acredite su residencia legal en Colombia escaneado por ambos lados en formato PDF.

4.2 Programa de concierto

El programa de concierto constituye uno de los componentes fundamentales de la evaluación de la convocatoria. Se espera que las propuestas reflejen una intención artística clara, evidencien la identidad musical de los participantes y establezcan relaciones significativas entre las obras que conforman el programa. La Serie de los Jóvenes Intérpretes invita a presentar programas creativos, coherentes y estructurados, en los que la selección y organización del repertorio permitan desarrollar una idea, perspectiva o narrativa artística propia. Se valorarán especialmente aquellas propuestas que construyan un discurso artístico sólido a través de la selección, articulación y organización de las obras. Los programas de concierto inscritos por los participantes deberán cumplir las siguientes características:

4.2.1 Requisitos del programa de concierto

Los participantes deberán diligenciar en el formulario un enlace (Link / URL) al documento del programa de concierto en formato Word o PDF. La propuesta del programa se debe presentar en la plantilla de la convocatoria. Puede [descargarla aquí](#)

- **Duración:** mínimo cincuenta (50), y máximo sesenta (60) minutos de música (sin incluir el intermedio).
- **Repertorio:** el programa deberá estar conformado por obras completas e incluir una (1) obra colombiana y una (1) obra latinoamericana. No serán aceptados programas con partes o movimientos de obras. Para el repertorio vocal y coral se aceptan movimientos de obras, así como arias de óperas.

Obra colombiana: se debe incluir en el programa al menos una obra de un/a compositor/a colombiano/a escrita originalmente para su instrumento o formato de agrupación. En el caso de las propuestas inscritas en las categorías de solistas y agrupaciones de músicas colombianas y jazz y músicas del mundo, podrán incluir arreglos de obras colombianas.

Obra latinoamericana: se debe incluir en el programa al menos una obra de un/a compositor/a latinoamericano/a **(no colombiano/a)** escrita originalmente para su instrumento o formato de agrupación. En el caso de las propuestas inscritas en la categoría de solistas y agrupaciones de músicas colombianas, este requisito será opcional o podrán incluir arreglos de obras latinoamericanas.

En caso de que su propuesta artística sea de un formato instrumental que no tenga obras originales, podrá presentar arreglos u obras comisionadas.

4.2.2 Información que debe contener el programa de concierto

- **Datos del aspirante:** nombre del solista o agrupación, acompañante(s), categoría y formato instrumental.
- **Nombre de los/las compositores/as:** incluir nombre completo y fechas de nacimiento y muerte (si aplica).
- **Títulos completos de las obras:** se debe especificar opus, número de catálogo, movimientos y año de composición. En repertorio coral con fragmentos de ópera u oratorio, especificar el título del fragmento y de la obra original.
- **Movimientos:** cada movimiento corresponde a una sección dentro de una obra musical más extensa. Para que una obra se considere completa, deben interpretarse todos sus movimientos de manera sucesiva. Los participantes deben indicar claramente los movimientos que conforman cada obra incluida en el programa.
- **Nombres de los autores de transcripciones, arreglos o adaptaciones:** incluir nombre completo y fechas de nacimiento y muerte (si aplica).
- **Instrumentación original** de obras del repertorio de música tradicional, transcritas, arregladas o adaptadas a otro formato.
- **Instrumentación del arreglo,** transcripción o adaptación de obras del repertorio de música tradicional, transcritas, arregladas o adaptadas a otro formato.

- **Orden del programa:** presentar el orden exacto de las obras y señalar el momento del intermedio (si aplica).
- **Duración de cada obra**
- **Duración total del programa**

IMPORTANTE

Consulte dos ejemplos de programa de concierto: [Ejemplo No. 1](#) / [Ejemplo No. 2](#)

En la [página 15](#) puede consultar las indicaciones para cargar el enlace del programa de concierto en el formulario de inscripción de la Convocatoria Jóvenes Intérpretes 2028

Recuerde que la [plantilla de programa](#) de la convocatoria no se debe modificar.



Trio Fermata: flauta, clarinete y fagot
Jóvenes Intérpretes 2025
Foto: Marco Roa

TENGA EN CUENTA

- La Sección de Música invita a los participantes a que consideren la obra colombiana y latinoamericana como parte integral de la propuesta del concierto, procurando que dialogue, complemente o contraste de manera coherente con las demás obras del programa, buscando que tenga un papel dentro de la concepción del mismo. (Los jurados evaluarán como un ítem individual la selección de la obra colombiana y latinoamericana como parte integral del programa).
- No se aceptarán obras originales para solista y orquesta o banda, en versión para acompañamiento de piano o cualquier otro instrumento en reducción.
- La Sección de Música invita a los participantes a conocer las obras de música de cámara comisionadas por el Banco de la República y las recomendaciones de programación. Consulte la [página 11](#) de esta convocatoria para conocer el listado de dichas obras y recomendaciones.
- La Sección de Música invita a los participantes a consultar los recursos disponibles en la Red de Bibliotecas del Banco de la República, en la Biblioteca Nacional y en las diferentes bibliotecas públicas y universitarias para explorar los repertorios de compositores/as colombianos/as y latinoamericanos/as disponibles.
- En caso de presentar obras que se encuentren en proceso de composición, se debe tener en cuenta que estas deberán estar terminadas para el momento de la audición final.
- El programa propuesto y presentado en las audiciones en 2027 deberá ser el mismo con el que los seleccionados se presenten en sus conciertos en 2028.
- La Sección de Música se reserva el derecho a solicitar a los solistas y agrupaciones seleccionados hacer modificaciones a sus programas de acuerdo con las recomendaciones de los jurados o las condiciones y disponibilidad relacionada a los derechos de autor.
- Los participantes no deben adjuntar las partituras del programa propuesto a sus documentos de inscripción.



Cuarteto Kamerak, cuarteto de saxofones
Jóvenes Intérpretes 2026
Foto: Marco Roa

Obras comisionadas por el Banco de la República a compositores colombianos

Desde su inauguración en 1966, la Sala de Conciertos de la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República ha desarrollado varias iniciativas de estímulo a la práctica de la música de cámara entre los músicos colombianos incluyendo la organización de conciertos de conjuntos nacionales, la inclusión de obras de compositores colombianos en su programación y la comisión de obras originales a reconocidos artistas del país. Las obras comisionadas por el Banco de la República pueden ser consultadas en la Sala de Libros Raros y Manuscritos de la Biblioteca Luis Ángel Arango.

Compositor	Obra	Número de catalogación
Fabio González Zuleta	<i>Obertura de inauguración</i> , para órgano solo	MI4037
Luis Antonio Escobar	Segunda suite de <i>Bambuquerías</i> - Preludios para piano Nos. 14-29	MI 4042
Germán Borda Camacho	<i>Concerto grosso para orquesta de cámara</i>	MI1786
Blas Emilio Atehortúa	<i>Cuarteto para cuerdas No. 5, Op. 198</i>	MI3903
Alba Lucía Potes	<i>Entre arrullos y madrigales</i> , para soprano, flauta, clarinete, violonchelo, piano y percusión.	MI3940
Sergio Mesa	<i>Cuarteto de cuerdas</i>	MI3939
Jesús Pinzón Urrea	<i>Visiones</i> , para soprano, piano y percusión	MI 4926
Amparo Ángel	<i>Trío Op. 32</i> , para piano, violín y violonchelo	MI4941
Diego Vega	<i>Sinfoniae profanae</i> , para órgano y quinteto de cobres	MI5157
Andrés Posada	<i>Oración</i> , tres canciones para soprano y piano sobre textos de Piedad Bonnett	MI6501
Guillermo Carbo	<i>Adas</i> , cuarteto de cuerdas	MI6434
Juan Antonio Cuéllar	<i>Conversaciones. Variaciones para violín, violonchelo y piano Op. 32</i>	MI6276
Jorge Humberto Pinzón	<i>Cygnus</i> , para cuarteto de cuerdas.	MI6399
Juan Pablo Carreño	<i>Pasillo Emilio</i> , para cuarteto de cuerdas.	MI7090
Gustavo Parra	<i>Aspic</i> , para clarinete, trompeta, piano, violín, violonchelo, contrabajo y percusión	SDM*
Carolina Noguera	<i>Noche de reyes sin corona</i> , cuarteto de cuerdas No. 3	SDM*
Damián Ponce de León	<i>La ruta de la mariposa</i> , para violonchelo solo	SDM*
Rodolfo Acosta	<i>Octaedro</i> , para oboe, clarinete en Bb, violín, viola, violonchelo, piano y percusión metálica	SDM*
Luis Fernando Franco	<i>Soplo de vida</i>	SDM*
Ana María Romano	<i>cruces de caminos</i>	SDM*
Victoriano Valencia	<i>...Del canto del agua (y los sueños)</i> , para cuarteto de clarinetes y soporte fijo	SDM*

*Para poder acceder a estas partituras, puede comunicarse con la Sección de Música del Banco de la República. Si tiene cualquier pregunta acerca de estas obras, por favor escriba a jovenesinterpretes@banrep.gov.co

Aniversarios

Como apoyo al proceso de construcción de los programas de concierto, se invita a los participantes a explorar repertorios de compositores y compositoras que serán conmemorados durante el año 2028 por aniversarios de nacimiento o fallecimiento. Estas referencias ofrecen una guía para la investigación y el descubrimiento de obras que puedan aportar nuevas perspectivas a la elaboración de los programas de concierto.

ANIVERSARIOS DE NACIMIENTO

Francisco Guerrero (España)

500 años

Antonio Vivaldi (Italia)

350 años

Fernando Sor (España)

250 años

Alberto Castilla (Colombia)

150 años

Jesús Pinzón Urrea (Colombia)

100 años

Ennio Morricone (Italia)

100 años

Thea Musgrave (Escocia)

100 años

Betty Jackson King (Estados Unidos)

100 años

ANIVERSARIOS DE FALLECIMIENTO

Franz Schubert (Austria)

200 años

Leoš Janáček (República Checa)

100 años

Serguéi Prokófiev (Ucrania)

75 años

Ruth Crawford Seeger (Estados Unidos)

75 años

Aram Khachaturian (Armenia)

50 años

José A. Morales (Colombia)

50 años

Música de compositoras

La exploración de repertorios de compositoras ofrece una oportunidad para acercarse a obras, contextos y trayectorias poco abarcados, que hacen parte de la historia integral de la música. Los recursos que se presentan a continuación reúnen herramientas de consulta, información biográfica y catálogos de obras que pueden ampliar las posibilidades de investigación y enriquecer la elaboración de los programas de concierto.

Mapa de Creadoras de la Historia de la Música

<https://svmusicology.com/mapa?lang=es>

Catálogo ISMLP – Mujeres compositoras

https://imslp.org/wiki/Category:Female_people

Oxford – Grove Music

<https://www.oxfordmusiconline.com/page/1900>

4.3 Video de preselección

Como parte del proceso de inscripción, los participantes deberán presentar un video para la evaluación del jurado. El enlace (Link / URL) al video de preselección deberá cargarse en el formulario de inscripción y deberá incluir la interpretación de **dos (2) obras contrastantes**. El video deberá tener una **duración mínima de cinco (5) y máxima de diez (10) minutos**, y estar grabado en **formato horizontal**. La descripción del video en YouTube deberá incluir el nombre del participante o agrupación, la categoría en la que participa y los títulos de las obras interpretadas. Este material será evaluado por el jurado para seleccionar a los participantes que avanzarán a la fase de audición final.

IMPORTANTE

Se sugiere consultar las **recomendaciones para realizar el video de audición**, así como las **indicaciones para subir videos a la plataforma YouTube** y marcar los momentos de inicio de cada obra en la reproducción en la **página 14**

TENGA EN CUENTA

- Los videos cargados en YouTube o en plataformas similares y los enlaces a los mismos no podrán ser modificados después del **jueves 28 de enero de 2027**, a menos que la Sección de Música lo solicite como parte del proceso de subsanación de documentos.
- En caso de que el video deba ser corregido dentro del proceso de subsanación de documentos, el video cargado en YouTube y el enlace al mismo no podrán ser modificados después del **jueves 25 de febrero de 2027**.
- La Sección de Música se reserva el derecho para descalificar a aquellos participantes que envíen enlaces errados o que hayan modificado el video compartido inicialmente después de las fechas de cierre en las diferentes etapas de la convocatoria.
- Los programas de concierto enviados de manera extemporánea de acuerdo con los términos de esta convocatoria no serán tenidos en cuenta y, en consecuencia, no se verificarán sus contenidos.
- Una vez revisada la documentación presentada por todos los inscritos, el listado con los nombres de los solistas y agrupaciones habilitados para preselección por medio de video será publicado en la página web de la convocatoria: www.banrepcultural.org/jovenes-interpretas
- Es responsabilidad de los participantes revisar los listados publicados en la página web www.banrepcultural.org/jovenes-interpretas y las respectivas actualizaciones que se puedan hacer de este documento en el mismo portal.
- Las audiciones de preselección se realizarán a través de los videos cargados a YouTube y los resultados serán anunciados de acuerdo con las fechas publicadas en el cronograma de la convocatoria **Página 23**

4.3.1 Recomendaciones para realizar el video de audición

La Sección de Música invita a los participantes a aprovechar esta oportunidad para presentar un video que refleje sus cualidades artísticas. A continuación, se ofrecen recomendaciones para lograr una grabación de calidad:



INSTRUMENTO: se recomienda hacer la grabación con un piano de cola a los participantes en la categoría de Piano.



SONIDO: se recomienda hacer la grabación con micrófonos adecuados.



CÁMARA: se recomienda usar una cámara de alta definición. El video debe grabarse en formato horizontal y no debe tener mezcla de planos o cámaras.



ESTABILIDAD: utilice un trípode para mantener la cámara estable durante la grabación.



ILUMINACIÓN: grabe en un espacio bien iluminado, con luz natural o artificial. Evite contraluces o ambientes oscuros que dificulten la visibilidad.



ESPACIO: elija un lugar silencioso, ordenado y libre de interferencias de ruido.



IDENTIFICACIÓN: es importante que en el video se aprecie claramente quienes son los intérpretes. Por ello es necesario que aparezcan de cuerpo entero en la grabación. Tenga en cuenta que, para la evaluación del video, los jurados requieren tomas que permitan evaluar el despliegue técnico de los intérpretes (por ejemplo, poder ver las manos de un pianista, pero también el uso que da a los pedales). Asimismo, se recomienda una presentación adecuada para los solistas, integrantes de las agrupaciones y los músicos acompañantes.

4.3.2 Indicaciones para subir videos a la plataforma YouTube

1. Crear una cuenta en YouTube

Para poder usar esta plataforma debe contar con una cuenta de usuario.

Para saber cómo crear una cuenta consulte el siguiente enlace: support.google.com/youtube/answer/161805?co=GENIE.Platform%3DDesktop&hl=es

2. Antes de empezar a cargar el video, elija la configuración de privacidad

La plataforma YouTube cuenta con la opción de gestionar la privacidad y restringir la visualización de los videos cargados. La opción que debe seleccionar para los videos que se envíen para participar en esta convocatoria es *no listado (en inglés, unlisted)*. **Seleccionando esta opción solo el usuario que tenga el enlace podrá ver el video y compartirlo. Lo anterior evitará que el video pueda ser visto por cualquier usuario de YouTube.**

Para saber cómo cambiar la configuración de privacidad de un video consulte el siguiente enlace: support.google.com/youtube/answer/157177

3. Cargar el video

Para saber cómo cargar videos a YouTube consulte el siguiente enlace: support.google.com/youtube/answer/57407?hl=es&co=GENIE.Platform=Desktop

4. Marcar el video

En la sección de información básica, en el campo *descripción*, se debe incluir: el nombre del solista o agrupación, formato y la categoría a la que se presenta. También se debe incluir los títulos de las obras que se interpretan y el formato instrumental de cada una.

IMPORTANTE

Para subir a YouTube videos de audiciones finales, se deben realizar configuraciones adicionales para que la plataforma les permita cargar videos con una duración que exceda los 15 minutos. Para conocer cómo subir videos de más de 15 minutos consulte el siguiente enlace: support.google.com/youtube/answer/71673?hl=es-419

4.4 Indicaciones para cargar los enlaces de los documentos al formulario

La inscripción debe realizarse a través del formulario en línea antes de las 4:00 p.m. del **jueves 28 de enero de 2027**. Verifique que todos los enlaces compartidos tengan acceso público, ya que las propuestas en las cuales los documentos no puedan ser consultados podrán ser descalificadas. Todos los participantes recibirán un correo de confirmación después del cierre de la convocatoria; si no lo recibe, comuníquese a jovenesinterpretes@banrep.gov.co.

En caso de presentar inconvenientes con el proceso de inscripción, podrá solicitar orientación en las Sucursales y Agencias Culturales del Banco de la República o escribir a jovenesinterpretes@banrep.gov.co.

1. Tener un servidor de almacenamiento en la nube

Es importante que cuente con un servidor de almacenamiento en la nube para alojar los documentos solicitados por la convocatoria (Documento de Identificación y Programa de Concierto) Ej: Google Drive, OneDrive, Dropbox, etc.

2. Cree una carpeta para alojar los documentos y configúrela con acceso público.

Cree una carpeta y verifique que el acceso a esta sea público. Al tener activa esta opción cualquier documento que se aloje en la carpeta tendrá acceso abierto y los usuarios con el enlace a cada documento podrá verlo y descargarlo. Marque la carpeta siguiendo la siguiente indicación: **Jl 2028 - Categoría - Nombre del participante - Instrumento (solamente para solistas)**

3. Cargar los documentos en la carpeta

Cargue los PDF de los documentos solicitados por la convocatoria (Documento de Identificación y Programa de Concierto) en la carpeta que creó en el paso anterior y marque cada uno siguiendo la siguiente indicación:

Documento de Identificación: **ID - Categoría - Nombre del participante - Instrumento (solamente para solistas)**

Programa de Concierto: **Programa - Categoría - Nombre del participante - Instrumento (solamente para solistas)**

4. Copiar enlace de cada documento en el formulario de inscripción

- Sobre el nombre de cada documento, haga clic derecho y seleccione la opción «Compartir».
- Seleccione la opción «Copiar vínculo/enlace»
- En el formulario de inscripción de la Convocatoria Jóvenes Intérpretes 2028 pegue la URL según el campo que corresponda.
- Verifique que copia y pega el Link/URL del Documento de Identificación en su campo correspondiente
- Verifique que copia y pega el Link/URL del Programa de Concierto en su campo correspondiente

5. Fase de audición final

Una vez la documentación y los videos de preselección sean revisados y evaluados, el listado con los nombres de los **Solistas y Agrupaciones** habilitados y el cronograma de las audiciones finales será publicado en la página web de la convocatoria www.banrepcultural.org/jovenes-interpretes. Esta audición se realizará de forma presencial o virtual para los participantes que residan fuera de Colombia.

A continuación, se presenta el reglamento general para las audiciones finales:

5.1 Reglamento para las audiciones finales

- a. Será de exclusiva responsabilidad de los participantes consultar en la página web <http://www.banrepcultural.org/jovenes-interpretes> toda la información correspondiente a los horarios, fechas y condiciones de las audiciones de acuerdo con el cronograma de esta convocatoria.
- b. Ningún participante, sus representantes, familiares o acompañantes podrá contactar o influenciar directa o indirectamente a los miembros del jurado o a empleados de la Sección de Música del Banco de la República.
- c. La audición final tendrá como escenario principal la Sala de Conciertos de la Biblioteca Luis Ángel Arango en Bogotá, y será obligatoria para todos los participantes residentes en Colombia. No obstante, dependiendo del número de participantes, la categoría de participación y su ciudad de residencia, el Banco de la República podrá programar audiciones en otras ciudades del país o en escenarios alternativos dentro de Bogotá. En caso de que no sea posible realizar la audición en la Sala de Conciertos, la Sección de Música informará oportunamente a los participantes, vía correo electrónico, sobre la modalidad o ubicación alternativa autorizada por el Banco de la República.
- d. El Banco de la República brindará apoyo para el traslado a Bogotá de hasta treinta (30) participantes que hayan obtenido los mejores puntajes en la fase de evaluación por video y que residan en otras ciudades de Colombia.
- e. Los demás participantes convocados a audición final deberán asumir los gastos de desplazamiento y hospedaje (si aplica) hacia Bogotá o hacia la ciudad más cercana a su lugar de residencia donde se programe una audición presencial.
- f. Los participantes que residan fuera de Colombia deberán enviar un enlace a un video de audición final cargado en YouTube, que incluya el repertorio solicitado por el jurado. Este enlace deberá enviarse por correo electrónico dentro de las fechas establecidas por la convocatoria. Los participantes deberán seguir las recomendaciones del jurado para la grabación del video y las **instrucciones para las audiciones finales en video**. [Página 18](#)
- g. Los participantes convocados para la audición final deberán confirmar su asistencia y las necesidades técnicas para su audición dentro del plazo establecido por la Sección de Música. La no confirmación podrá ser considerada como desistimiento voluntario de la convocatoria.
- h. Los participantes y músicos acompañantes deberán presentarse puntualmente en los horarios y lugares asignados por la Sección de Música para las audiciones presenciales. La inasistencia o el incumplimiento injustificado será causal de descalificación e inhabilidad para participar en la siguiente convocatoria. Se aceptarán notificaciones realizadas hasta con dos (2) semanas de anticipación a la fecha programada, sin que implique ninguna penalidad.
- i. El día de la audición, los participantes y músicos acompañantes deberán presentar de manera obligatoria su documento de identidad físico o digital, el cual será verificado por la Sección de Música como parte del proceso de registro.
- j. En caso de presentarse eventos de fuerza mayor que impidan la realización de la audición presencial, el Banco de la República podrá optar por llevarla a cabo de manera virtual. En tal caso, todos los participantes, tanto residentes en Colombia como en el exterior, deberán enviar un enlace a un video de audición cargado en YouTube.

- j. Tanto en las audiciones presenciales como en las de video, los participantes deberán interpretar las obras o movimientos solicitados por el jurado, los cuales serán seleccionados del programa previamente enviado por cada aspirante. Serán descalificados aquellos participantes que no tengan preparadas las obras solicitadas al momento de la audición, así como quienes envíen videos que no incluyan las obras solicitadas.
- k. En caso de que el repertorio propuesto requiera acompañamiento, la Sección de Música se reserva el derecho a descalificar a los participantes que presenten la audición presencial o en video sin el acompañamiento completo.
- l. Los participantes podrán presentarse con acompañantes distintos a los registrados inicialmente en el formulario de inscripción. Sin embargo, en caso de ser seleccionados, deberán realizar el concierto con el(los) acompañante(s) que se haya presentado en la audición. Se permite un máximo de dos (2) cambios de acompañante durante todo el proceso de la convocatoria. La información del(los) nuevo(s) acompañante(s) deberá enviarse al correo electrónico jovenesinterpretes@banrep.gov.co con al menos dos semanas de antelación a la audición. En caso de contar con apoyo del Banco para el traslado a la ciudad de Bogotá, los participantes que realicen cambios en sus acompañantes deberán asumir los costos adicionales que se generen por el cambio de tiquetes.
- m. En caso de que un participante no pueda asistir a la audición presencial o enviar el video de audición final por motivos médicos, deberá notificarlo a la Sección de Música mediante correo electrónico a jovenesinterpretes@banrep.gov.co, adjuntando los soportes médicos correspondientes. El Banco de la República evaluará cada situación y se reserva el derecho de reprogramar la audición, según las particularidades del caso.
- n. Es responsabilidad de todos los participantes mantenerse informados sobre cualquier actualización o ajuste en las condiciones de la convocatoria. Toda modificación será anunciada en la página web oficial: www.banrepultural.org/jovenes-interpretes
- o. Todos los participantes deberán acatar los protocolos de funcionamiento y seguridad establecidos para los escenarios donde se realicen las audiciones.
- p. Los nombres de los participantes seleccionados serán publicados en la página web del Banco de la República, de acuerdo con el cronograma de la convocatoria: <http://www.banrepultural.org/jovenes-interpretes>

TENGA EN CUENTA

- En las audiciones que se realicen en Bogotá, los participantes podrán disponer de dos pianos de cola, dos clavecines y un órgano. En caso de que las audiciones se lleven a cabo en otras ciudades del país, el Banco de la República garantizará que el lugar donde se realice la audición cuente con un piano.
- La Sección de Música se comunicará con los participantes para confirmar el *rider* técnico requerido para la audición. El Banco proveerá un *rider* básico para la realización de las audiciones finales. La gestión, transporte y custodia de otros instrumentos, equipos o elementos adicionales (por ejemplo, equipos de amplificación) será responsabilidad exclusiva de los participantes. Todos estos elementos deberán ser retirados de las instalaciones del Banco de la República al finalizar la audición.

5.2 Instrucciones para las audiciones finales en video

Las siguientes indicaciones aplican para los colombianos residentes en el exterior que hayan completado satisfactoriamente su inscripción y hayan sido preseleccionados para la etapa de audiciones finales, así como para los demás participantes que, por decisión de la Sección de Música o debido a circunstancias que impidan la realización de audiciones presenciales, deban presentar su audición en formato video.

El **jueves 6 de mayo de 2027**, los participantes recibirán por correo electrónico el listado de obras o movimientos que deberán interpretar en su audición final. Quienes deban presentar la audición en video deberán enviar, a más tardar el **domingo 9 de mayo de 2027 antes de las 4:00 p.m.** (hora de Colombia), un enlace al video alojado en la plataforma YouTube al correo electrónico jovenesinterpretes@banrep.gov.co

El video de audición deberá incluir únicamente las obras o movimientos solicitados por el jurado. Durante la interpretación de cada obra o movimiento no se permiten cortes, ediciones, cambios de plano ni el uso de múltiples cámaras.

TENGA EN CUENTA

- La Sección de Música se reserva el derecho de solicitar documentación adicional que valide que el/la participante reside en el exterior.
- En la **página 14** de este documento, encontrará algunas recomendaciones sobre cómo realizar el video e indicaciones a tener en cuenta sobre cómo subir videos a la plataforma YouTube.



Mateo Navia
Joven Intérprete 2025
Foto: Luisa María Rodríguez

6. En caso de ser seleccionado/a

- Todos los seleccionados serán programados para presentarse en la Sala de Conciertos de la Biblioteca Luis Ángel Arango en la Temporada Nacional de Conciertos 2028, después de cumplir con los procedimientos administrativos. Quienes no surtan el total de los procedimientos administrativos requeridos por el Banco de la República en la manera y en los plazos requeridos por la Sección de Música, no podrán ser contratados y no podrán actuar dentro de la Serie de los Jóvenes Intérpretes 2028.
- Los artistas seleccionados para participar en la Serie de los Jóvenes Intérpretes 2028 recibirán un pago por concepto de honorarios artísticos de acuerdo con la tarifa aprobada por la Subgerencia Cultural del Banco de la República para la vigencia 2028.
- De acuerdo con las políticas de contratación del Banco de la República, si algún intérprete o acompañante es empleado público, tendrá la opción de realizar el concierto *ad honorem*, ya que el Banco de la República no puede celebrar contratos con empleados públicos. Así mismo, el Banco de la República no puede celebrar contratos con quienes sean cónyuges o compañeros permanentes, o quienes tengan vínculo de parentesco dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y segundo civil con los miembros de la Junta Directiva, con los gerentes en la Oficina Principal, los miembros de los Comités o trabajadores en quienes el Consejo de Administración haya delegado autorización de gasto. La misma inhabilidad existe para las personas que tengan vínculos similares con los demás trabajadores del Banco y de la Auditoría que participen en el proceso de análisis, evaluación, autorización o control de los contratos.
- En caso de que un intérprete o acompañante seleccionado ingrese a trabajar como empleado del Banco de la República, no podrá realizar el o los conciertos que tiene programados y deberá renunciar a sus presentaciones.
- Los/las solistas o agrupaciones seleccionadas tendrán permitido dos (2) cambios de acompañantes durante todo el proceso. Si solicitan cambio de acompañante para las audiciones finales, deben presentarse en concierto con la persona que asistió a la audición o grabó el video de audición final. Si el/la solista o agrupación no ha solicitado cambio de acompañante y desea hacerlo para el concierto, puede solicitarlo por escrito mínimo cuatro (4) meses antes de la fecha programada para la realización del concierto o la grabación según aplique. La Sección de Música se reserva el derecho de autorizar o no el cambio de un acompañante y de autorizar, solo en casos excepcionales o de fuerza mayor, solicitudes realizadas dentro de los cuatro (4) meses previos al concierto o grabación.
- Las agrupaciones seleccionadas deberán presentarse en concierto con los mismos integrantes con los que fueron seleccionadas. En caso de requerirse el cambio de algún integrante de una agrupación, deberán realizar la solicitud por escrito con mínimo cuatro (4) meses antes de la fecha programada para el concierto o la grabación, según aplique, y solo podrán hacer cambios que sumen hasta el 25% de la conformación instrumental durante los dos (2) años del programa. La Sección de Música se reserva el derecho de autorizar o no el cambio de un integrante de una agrupación y de autorizar, solo en casos excepcionales o de fuerza mayor, solicitudes realizadas dentro de los cuatro (4) meses previos al concierto o grabación.
- Los ensambles corales podrán solicitar el cambio de hasta un 25% de los integrantes de su agrupación con mínimo cuatro (4) meses antes de a la fecha programada para el concierto o grabación según aplique. La Sección de Música se reserva el derecho de autorizar o no el cambio de un acompañante y/o un integrante de una agrupación y de autorizar, solo en casos excepcionales o de fuerza mayor, solicitudes realizadas dentro de los cuatro (4) meses previos al concierto.
- Los jurados podrán recomendar a los/las solistas y agrupaciones seleccionados, hacer ajustes a sus programas de concierto. Estas recomendaciones se harán por escrito en las actas de evaluación. Los seleccionados deberán atender estas recomendaciones y hacer ajustes a sus programas.

- La Sección de Música del Banco de la República se reserva el derecho de solicitar a los jóvenes intérpretes seleccionados hacer modificaciones a sus programas para poder cumplir con la legislación vigente en materia de derechos de autor.
 - Después de realizada la selección, los solistas y agrupaciones seleccionados podrán cambiar hasta dos (2) obras del programa. El (los) cambio(s) que se haga(n) deberá(n) ser notificado(s) a la Sección de Música del Banco de la República al correo electrónico jovenesinterpretes@banrep.gov.co con una antelación mínima de cuatro (4) meses a la realización del concierto o grabación. Posterior a la fecha límite para realizar el(los) cambio(s) de obra(s) del programa, cualquier cambio deberá ser solicitado por escrito, aportando la debida justificación. El Banco de la República se reserva el derecho de autorizar el(los) cambio(s) solicitados.
 - Para la realización de sus conciertos en Bogotá, los jóvenes intérpretes residentes en Colombia que vivan en otras ciudades del país contarán con la cobertura de pasajes aéreos, transportes internos para las actividades programadas, hospedaje para la noche anterior y la noche del concierto, y alimentación en el hotel.
 - La Sección de Música del Banco de la República brindará hasta tres (3) pasajes internacionales a jóvenes intérpretes que se hayan inscrito como residentes en el exterior, de acuerdo con los puntajes obtenidos en las audiciones (tres pasajes para las dos modalidades).
- Según su disponibilidad presupuestal, el Banco de la República se reserva el derecho a otorgar más pasajes a solistas o agrupaciones residentes en el exterior y en las que por lo menos el 50% de los integrantes sean colombianos.
- Los/las seleccionados/as que se hayan inscrito como residentes en el exterior y que al momento de la programación de su concierto se encuentren residiendo fuera de Colombia contarán con transportes internos para las actividades programadas, hospedaje hasta por dos noches y alimentación en el hotel.
 - Esta convocatoria no contempla la compra de pasajes internacionales para solistas o agrupaciones que al momento del proceso de selección, hayan residido en Colombia pero que, para el momento de sus conciertos o grabaciones, en cualquiera de los dos años de la convocatoria, residan en el exterior. No obstante, anualmente, según su disponibilidad presupuestal y de acuerdo con la autorización que para ello brinde la Subgerencia Cultural, el Banco de la República se reserva el derecho a brindar pasajes internacionales a estas personas.
 - La Sección de Música del Banco de la República tendrá la potestad de definir cuál(es) de los conciertos de la Serie de los Jóvenes Intérpretes 2028 podrán ser parte de la Temporada Digital de Conciertos del Banco de la República y ser transmitidos en vivo a Sucursales y Agencias Culturales del Banco de la República.



7. Preguntas frecuentes

7.1 Participación

¿Puedo participar si fui seleccionado/a en anteriores convocatorias de Jóvenes Intérpretes?

Los participantes seleccionados en las cohortes 2025, 2026 y 2027 deberán verificar las condiciones de participación establecidas en esta convocatoria. Los participantes que no hayan continuado en el programa y cumplan los requisitos de edad podrán presentarse nuevamente.

¿Puedo participar simultáneamente en la modalidad de solistas y en la modalidad de agrupaciones?

Sí. Una misma persona puede participar simultáneamente como solista y como integrante de una o más agrupaciones, siempre que cumpla con los requisitos de participación establecidos para cada modalidad. Los participantes deben tener en cuenta que, en caso de resultar seleccionados en varias propuestas, deberán garantizar su disponibilidad para atender las audiciones, conciertos, procesos de circulación y demás compromisos derivados de su participación en el programa.

¿Pueden participar ciudadanos extranjeros?

Sí. Podrán participar extranjeros residentes en Colombia que acrediten su residencia legal en el país.

¿Pueden participar colombianos residentes en el exterior?

Sí. Los colombianos residentes en el exterior podrán participar de acuerdo con las condiciones establecidas para cada modalidad.

¿Qué sucede si la Sección de Música considera que mi propuesta debe ser reclasificada?

La Sección de Música del Banco de la República se reserva el derecho de reclasificar las propuestas inscritas de acuerdo con las categorías, formatos instrumentales y características artísticas de cada postulación. Esta reclasificación podrá realizarse incluso entre modalidades de participación (solistas y agrupaciones). En caso de que la reclasificación genere una situación de duplicidad o afecte la elegibilidad de una propuesta, la Sección de Música in-

formará al participante las acciones requeridas para continuar en el proceso.

¿Cómo se determina si una propuesta debe inscribirse como solista o como agrupación?

La modalidad de participación se define a partir de la naturaleza artística de la propuesta. Las propuestas concebidas como un recital de un intérprete principal con acompañamiento deberán inscribirse en la modalidad de Solistas. Las propuestas cuya concepción artística tenga interacción y participación equivalente de sus integrantes deberán inscribirse en la modalidad de Agrupaciones. La Sección de Música podrá reclasificar propuestas cuando considere que la modalidad de inscripción no corresponde a la naturaleza artística del proyecto.

7.2 Programa de concierto

¿La obra colombiana y la obra latinoamericana pueden ser la misma obra?

No. El programa deberá incluir una obra de un/a compositor/a colombiano/a y una obra de un/a compositor/a latinoamericano/a que no sea colombiano/a.

¿Puedo incluir obras propias o inéditas?

Sí, siempre que la obra esté terminada al momento de la audición final.

¿Puedo modificar el programa después de ser seleccionado(a)?

Los seleccionados podrán solicitar cambios de acuerdo con las condiciones y plazos establecidos en la convocatoria.

7.3 Video de preselección

¿El video puede estar editado?

Sí, puede haber cortes entre una obra y otra. Sin embargo, durante la interpretación de cada obra o movimiento no se permiten ediciones de audio o video, ni el uso de múltiples cámaras, cambios de plano o cambios de ángulo de grabación. Cada obra deberá registrarse en una toma continua.

¿El video de preselección debe durar exactamente diez (10) minutos?

No. El video de preselección debe tener una duración máxima de diez (10) minutos, y mínima de cinco (5) minutos. Lo importante es que incluya dos (2) obras contrastantes que permitan al jurado evaluar diferentes aspectos de la propuesta artística y de la interpretación.

¿Puedo incluir más de dos obras en el video de preselección?

Sí. Los participantes deben incluir como mínimo dos (2) obras contrastantes, pero podrán presentar más de dos obras siempre que la duración total del video no supere los diez (10) minutos establecidos por la convocatoria. Esto aplica, por ejemplo, a repertorios conformados por canciones breves, movimientos cortos o fragmentos pertenecientes a ciclos de canciones. Lo importante es que las obras presentadas permitan evidenciar contraste musical y representen adecuadamente la propuesta artística del participante.

¿Qué se entiende por dos obras contrastantes?

Las obras contrastantes son aquellas que presentan diferencias claras en aspectos como estilo, período histórico, carácter, *tempo*, textura, idioma o lenguaje musical. El contraste puede evidenciarse entre **dos obras distintas** o entre **movimientos de una misma obra**, siempre que las diferencias sean claramente perceptibles. No se considerarán obras contrastantes dos fragmentos o secciones de una misma obra que no correspondan a movimientos diferenciados.

¿Las obras incluidas en el video de preselección deben hacer parte del programa de concierto?

No. Las obras incluidas en el video de preselección no tienen que hacer parte del programa de concierto presentado a la convocatoria.

7.4 Audiciones

¿Debo preparar todo el programa para la audición final?

Sí. El jurado podrá solicitar cualquier obra o movimiento incluido dentro del programa presentado.

¿Qué sucede si no puedo asistir a la audición por razones médicas?

Deberá informar oportunamente a la Sección de Música el motivo por el cual no se presentará a la audición y deberá

adjuntar los soportes correspondientes para que el caso sea evaluado.

¿Quién asume los gastos de desplazamiento a Bogotá para las audiciones?

El Banco de la República otorgará apoyos de traslado de acuerdo con las condiciones descritas en la convocatoria.

7.5 Integrantes y acompañantes

¿Se pueden cambiar acompañantes después de la inscripción?

Sí, dentro de los límites y plazos establecidos en la convocatoria.

¿Las agrupaciones pueden cambiar integrantes después de ser seleccionadas?

Sí, pero únicamente dentro de los porcentajes máximos y las condiciones definidas en la convocatoria.

¿Uno de mis acompañantes se puede inscribir como solista o como integrante de otra agrupación?

Sí. Los músicos acompañantes pueden participar simultáneamente como solistas o como integrantes de una o más agrupaciones, siempre que cumplan los requisitos de participación establecidos para cada modalidad.

¿Puedo presentar la audición con acompañantes distintos a los inscritos inicialmente?

Sí. Los participantes podrán presentarse con acompañantes diferentes a los registrados en la inscripción, siempre que informen oportunamente los cambios de acuerdo con los plazos establecidos por la convocatoria. En caso de ser seleccionados, es con estos acompañantes que deberá presentar el concierto de Jóvenes Intérpretes en 2028.

¿Una agrupación puede inscribir como acompañante a un músico que no cumple el requisito de edad para los integrantes?

No. Los acompañantes están concebidos para cumplir funciones de acompañamiento dentro de la propuesta artística y no para reemplazar integrantes permanentes de la agrupación. En la modalidad de agrupaciones, todos los integrantes que hacen parte del formato principal de la propuesta deben cumplir los requisitos de edad establecidos en la convocatoria.

8. Cronograma de la convocatoria

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Lanzamiento de la convocatoria	Lunes 31 de agosto de 2026
Jornada informativa virtual	Miércoles 7 de octubre de 2026
Cierre de la convocatoria	Hasta las 4:00 p.m. del jueves 28 de enero de 2027 (hora de Colombia)
Publicación del listado de participantes que deben subsanar documentos faltantes o errores en su inscripción en la página web.	Jueves 18 de febrero de 2027
Plazo para subsanar documentos e información faltante	Hasta las 4:00 p.m. del jueves 25 de enero de 2027 (hora de Colombia)
Publicación de habilitados para preselección por medio de video en la página web.	Jueves 4 de marzo de 2027
Publicación del listado de seleccionados para presentar audición final y publicación de las fechas y lugares de las audiciones finales en la página web.	Viernes 23 de abril de 2027
Envío de las obras o movimientos a los participantes que deban presentar audición virtual	Desde las 4:00 p.m. del jueves 6 de mayo de 2027 (hora de Colombia)
Fecha límite para la carga en YouTube de los videos de audición de colombianos residentes en el exterior o de las personas que deban presentar audición virtual (en caso de ser necesario)	Domingo 9 de mayo de 2027
Fecha límite de envío del enlace al video de audición de colombianos residentes en el exterior.	Hasta las 4:00 p.m. del domingo 9 de mayo de 2027 (hora de Colombia)
Audiciones finales presenciales o revisión de las audiciones virtuales	Entre el viernes 28 de mayo y el jueves 11 de junio de 2027
Publicación de resultados en la página web.	Viernes 2 de julio de 2027

IMPORTANTE

El Banco de la República se reserva el derecho de hacer cambios a este cronograma. De haber cambios, éstos serán anunciados con antelación en la página web www.banrepcultural.org/jovenes-interpretes

9. Datos de contacto

Maria Angélica Bejarano
Profesional - Sección de Música
Banco de la República
jovenesinterpretes@banrep.gov.co

Correo electrónico de contacto: jovenesinterpretes@banrep.gov.co

Página web: <https://www.banrepcultural.org/programas/jovenes-interpretes>

Sección de Música
Biblioteca Luis Ángel Arango
Edificio Vengoechea, Piso 4
Calle 11 No. 4-14
Bogotá, 111711